

Tipo: interior.  
 Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 20/8 KV + 5% 3x398/230 V.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 6.145.878 ptas.  
 Finalidad: atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 3574/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987. — El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3592/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: apoyo existente línea Lugros-Polícar.  
 Final: línea Lugros-Polícar.  
 Términos municipales afectadas: Polícar.  
 Tipo: aéreo.  
 Longitud en km.: 1,018.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Conductores: A1.-Ac 54'59 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: cadena 4 -U4OB-ESA..

Potencia a transportar: 400 KVA.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 1.816.939 ptas.  
 Finalidad: reforma parcial de la línea Lugros-Polícar, para conseguir la mejora en calidad del servicio y seguridad de la instalación.  
 Referencia: 3592/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación

de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987. — El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3593/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: actual apoyo de derivación a C.T. Los Villares.  
 Final: Centro de Transformación.  
 Términos municipales afectadas: La Peza.  
 Tipo: aéreo.  
 Longitud en km.: 0,08.  
 Tensión de servicio: 6/20 KV.  
 Conductores: A1.-Ac 54'6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: ESA-1503.  
 Potencia a transportar: 30 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriado a Los Villares.  
 Tipo: intemperie.  
 Potencia: 30 KVA.  
 Relación de transformación: 6 KV + 5% B1.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 805.189 ptas.  
 Finalidad: sustituir el actual C. Transformación, proyectado el nuevo a la futura tensión de 20 KV.  
 Referencia: 3593/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987. — El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3559/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en final línea sub. C.T. «Campotejar-Pueblo».  
Final: Apoyo fin de línea, Apoyo s/n. línea de «Dehesas Viejas».  
Términos municipales afectados: Campotejar.  
Tipo: subterránea y aérea.  
Longitud en km.: 0,180 y 0,595.  
Tensión de servicio: 20/12 KV.  
Conductores: A1 1x150 mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 KV y A1.Ac. 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicas.  
Aisladores: Codena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 1.000 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 3.685.026 ptas.  
Finalidad: Variar el trazado de la línea Campotejar-Dehesas Viejas a su paso por zona de Campotejar.  
Referencia: 3559/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3566/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81

(BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Alquife-Guadix.  
Final: Albuñán.  
Términos municipales afectados: Albuñán y Jerez del Morque-sado.  
Tipo: aérea.  
Longitud en km.: 2,718.  
Tensión de servicio: 25/20 KV.  
Conductores: A1 Ac. 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 370 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 6.329.138 ptas.  
Finalidad: Consolidar línea Cogollos-Albuñán y unión entre Albuñán y línea Alquife-Guadix.  
Referencia: 3566/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3352/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea a 5 KV Calahanda-Tarriñueva.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Motril.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en km.: 0,154 y 0,480.  
Tensión de servicio: 20/5 KV.  
Conductores: A1 Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup> y A1 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.